



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

**BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, DE VARIAS PLAZAS VACANTE DE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN, DE ACUERDO CON LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2021**

---

**Primera. Objeto de la convocatoria.**

1. El objeto de esta convocatoria es la provisión mediante nombramiento como funcionario de carrera de varias plazas este Ayuntamiento, por el procedimiento de selección de oposición, que se recoge en los anexos.
2. Dichas plazas pertenecen a la Escalas, Subescalas y Clases que se indican en los anexos y se encuentra dotadas presupuestariamente.
3. No podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

**Segunda. Requisitos de los aspirantes.**

1. Para poder participar en las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
  - a) Tener la nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, de acuerdo con la legislación vigente.
  - b) Tener cumplidos 16 años y no exceder de 65 años.
  - c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
  - d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
  - e) Poseer la titulación exigida para cada una de las plazas.
2. Los requisitos, establecidos en la presente base, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

**Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.**

1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán, haciendo constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases, al Ilmo. Sr. Alcalde, y se presentarán en la Sede Electrónica del Registro General del Ayuntamiento y en el portal habilitado a tal efecto <https://lalinea.convoca.online/>, en el plazo de veinte días (20) naturales a partir del día siguiente a aquél en que aparezca extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.
2. Las instancias también se podrán presentar en la forma que determina el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Belen Rodriguez Brioso Ramos	Firmado	26/08/2022 08:55:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

**Cuarta. Admisión de aspirantes.**

1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el tablón de anuncio de la pagina web del Ayuntamiento ([www.lalineas.es](http://www.lalineas.es)), y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, se indicará el nombre, apellidos y DNI de los aspirantes admitidos y excluidos e indicando las causas de exclusión y concediendo un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, determinando el lugar y la fecha del comienzo de las pruebas y la composición del Tribunal calificador.
2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado primero, el Alcalde dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el tablón de anuncios de la web corporativa.
3. La publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz será determinante para el cómputo de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.
4. Una vez comenzados los procesos selectivos no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, publicándose en el tablón de anuncios de la web corporativa.
5. El orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas y en las que se requiera una actuación individualizada, será por el orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "V", en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "W" y así, sucesivamente, de conformidad con la Resolución de 13 de Enero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA 19/01/2022).

**Quinta. Los Tribunales.**

1. Los Tribunales Calificadores para la selección del personal funcionario, cuya composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad y tenderán a la paridad entre mujer y hombre, estarán integrado por los siguientes miembros:  
Presidente: Funcionario de carrera o funcionario en quien delegue, designados directamente por el Alcalde-Presidente de la Corporación.  
Secretario: La Secretaria General de la Corporación u otro funcionario de titulación superior en quien delegue.  
Vocales: En número de cuatro vocales y suplentes, funcionarios de carrera designados directamente por el Alcalde-Presidente de la Corporación.
2. Los miembros del Tribunal, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, contarán con voz y voto, excepto el Secretario que únicamente tendrá voz.
3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, o si se hubieren realizados tareas de preparación a los interesados, comunicándolo a la autoridad convocante. Asimismo, los aspirantes podrán recusarlos. Para la válida constitución del órgano para celebrar sesiones, deberán estar presentes Presidente, Secretario o, en su caso quienes les sustituyan, y dos Vocales, o quienes les sustituyan.
4. Las decisiones se adoptarán por mayoría votos de sus miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad de su Presidente.
5. La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan en interpretación de las Bases.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Belen Rodriguez Brioso Ramos	Firmado	26/08/2022 08:55:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalineas.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==">https://firma.lalineas.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

6. El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

**Sexta. Sistemas de selección.**

1. El sistema de selección sera el siguiente:

2.1. Sistema selectivo de oposición:

Oposición. Su desarrollo se efectuara de acuerdo con lo previsto, constará de dos pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas.

Primera prueba: De carácter eliminatoria y obligatoria para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito un examen tipo test con cuatro respuestas alternativas siendo válida solo una de ellas. El número de preguntas serán las indicadas en los anexos particulares que serán confeccionadas por los miembros del Tribunal, indicando también las de reserva, que solo serán valoradas en el supuesto de anulación de alguna/s de las anteriores, teniendo una duración diferente dependiendo del número de preguntas. Cada pregunta correctamente contestada se valorará de manera diferente dependiendo del número de preguntas: sumará 0,1 punto en el ejercicio de 100 preguntas, y en los ejercicios de 80 preguntas sumará 0,125 puntos. Las respuestas incorrectas no restarán puntuación. Todo ello, conforme con las instrucciones que con carácter previo al inicio de la prueba dé a conocer el Tribunal.

Dicho ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

El Tribunal de Selección hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de la sede electrónica, la lista de personas aprobadas en el mismo.

Segunda prueba: De carácter eliminatorio y obligatoria. Consistirá en desarrollar en el período máximo de dos horas, un ejercicio que tendrá carácter eminentemente práctico, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas a la plaza. Dicho ejercicio será realizado sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as. Se valorará con 10 pts; los criterios a tener en cuenta serán; rigor analítico, capacidad de síntesis, conocimiento teórico de la materia a desarrollar, adecuación de la respuesta y conclusión final.

Séptima. Calificación de las pruebas.

1. Las pruebas selectivas se calificarán de la siguiente forma: Las pruebas obligatorias, cualquiera que sea el número de los ejercicios de que consten, se calificarán en su totalidad. Cada ejercicio se puntuará de cero a diez puntos, siendo indispensable para pasar al siguiente obtener un mínimo de cinco puntos. Las calificaciones de cada prueba se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo los totales por el número de aquellos, siendo el cociente el resultado definitivo, de modo que por cada prueba pueda obtenerse un máximo de diez puntos. Si una prueba consta de dos o más ejercicios, cada uno de ellos se puntúa de acuerdo con los criterios expuestos, sumando luego la puntuación de todos y dividiéndolo por el número de ejercicios, lo cual determinara la puntuación de la prueba que, como ha quedado expuesto, podrá alcanzar un máximo de diez puntos, requiriéndose un mínimo de cinco puntos para pasar a la siguiente.

2. Puntuaciones. Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de tres puntos, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha o dichas puntuación o puntuaciones.

Octava. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Belen Rodriguez Brioso Ramos	Firmado	26/08/2022 08:55:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

1. La fecha y lugar de celebración del primer ejercicio se publicará conforme a lo dispuesto en la Base cuarta. El llamamiento a los siguientes ejercicios se efectuará igualmente por el Tribunal, mediante publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la pagina web, sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente exista un plazo inferior a cinco días hábiles y superior a cuarenta y cinco días hábiles.

2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos, de las pruebas selectivas, aquellos aspirantes que no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal, y en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos los aspirantes.

3. Iniciadas las pruebas selectivas el Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

4. Si en el transcurso de las pruebas llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes.

Novena. Relación de aprobados.

Al finalizar cada ejercicio, el Tribunal hará públicas, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, las listas en orden decreciente de puntuación. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Alcalde Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Décima. Presentación de documentos.

1. Los aspirantes propuestos aportarán ante el Ayuntamiento, Oficina de Personal, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se hagan pública las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos y condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la base segunda, y que son los siguientes: - Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad. - Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsada) del título exigido. - Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar. La Corporación se reserva el derecho de someter a reconocimiento facultativo al candidato, si observase omisiones, insuficiencias e inexactitudes en el documento expedido. - Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2. Quienes tuvieren la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen del alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir. En este caso, será propuesto en su lugar el siguiente en orden de puntuación que, habiendo superado las pruebas, no hubiese sido propuesto.

Undécima. Nombramiento y toma de posesión.

1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar funcionario de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al que sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

2. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, se entenderá que renuncian a las plazas, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Belen Rodriguez Brioso Ramos	Firmado	26/08/2022 08:55:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Duodécima. Del resultado del proceso selectivo se confeccionará una bolsa de trabajo formada por las personas aspirantes que hubieran superado todos o algunos de las pruebas selectiva de la oposición, y no hubieran obtenido plaza, según el orden de prioridad que se obtenga por la puntuación alcanzada y ordenada de mayor a menor, que vendrá dado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición, y con preferencia de los que hayan aprobado mayor número de ejercicios.

Duodecimatercera- Normas de aplicación.

La convocatoria se regirá por lo previsto en las presentes bases generales y anexos, y en su defecto se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, de Reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado; Decreto 2/2002, de 9 de enero, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; y demás disposiciones aplicables en esta materia.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Belen Rodriguez Brioso Ramos	Firmado	26/08/2022 08:55:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

**ANEXO I**

**PLAZA : TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL A2**

**NUMERO DE PLAZAS: 1**

**COD. PLANTILLA N151.013**

**ESCALA: Administración General**

**SUBESCALA: Técnica Media**

**TITULACION: Título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente**

**SISTEMA DE SELECCIÓN OPOSICIÓN.(TEMAS 60). Número de preguntas para el primer ejercicio tipo test. 80 preguntas**

**PROGRAMA**

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus estatutos. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 3. La Administración Pública: Concepto. El principio de legalidad

Tema 4. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 5. El Municipio. Organización y competencias. Servicios mínimos obligatorios.

Tema 6. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8. Sumisión de la Administración al derecho. Fuentes del derecho. La Ley: concepto y tipos. El Reglamento.

Tema 9. Los derechos del ciudadano en la Administración Pública. Consideración especial del interesado.

Tema 10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma.

Tema 11. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 12. La ejecutividad de los actos administrativos: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 13. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 14. Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes. Singularidades del procedimiento administrativo de las entidades locales.

Tema 15. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 16. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. Especialidades del procedimiento en materia sancionadora. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Belen Rodriguez Brioso Ramos	Firmado	26/08/2022 08:55:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Tema 17. La Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y normativa de desarrollo. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Obligaciones digitales de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tema 18. La protección de datos personales. Régimen jurídico. Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales. Principios y derechos. Obligaciones. El Delegado de Protección de Datos en las Administraciones Públicas. La Agencia Española de Protección de Datos. El Esquema Nacional de Seguridad. Principios básicos. Objetivos.

Tema 19. El funcionamiento electrónico del sector público. Tramitación electrónica de expedientes administrativos. Plataforma MOAD-H. Sede electrónica y carpeta ciudadana del Ayuntamiento de La Línea. El Gobierno abierto, la transparencia, el acceso a la información pública, la participación en la rendición de cuentas y el buen gobierno. Portal de transparencia.

Tema 20. La firma electrónica para los empleados públicos. Registro electrónico. SIR. Digitalización y copias auténticas. Registro de funcionarios habilitados. Notificación electrónica. Práctica de las notificaciones por medios electrónicos. Documentos y archivos electrónicos. Esquema Nacional de Interoperabilidad. Principios básicos. Objetivos.

Tema 21. El Decreto 1/2016 por el que se establecen un conjunto de medidas para la aplicación de la Declaración Responsable para determinadas actividades económicas reguladas en la Ley 3/2014, de 1 de Octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, y en el proyecto "Emprende en 3".

Tema 22. La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (Titulo III)

Tema 23. Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el reglamento de calificación ambiental.

Tema 24. El Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía.

Tema 25. Ley 7/1996, de 15 de Enero, de Ordenación del comercio minorista.

Tema 26. Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales.

Tema 27. Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante. Capítulos I, II, III y IV.

Tema 28. Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante. Capítulos V y Disposiciones.

Tema 29. Decreto 164/2011, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía. Capítulos I, II y III.

Tema 30. Decreto 164/2011, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía. Capítulos IV y V.

Tema 31. Ley 13/2011 de 23 de Diciembre, del turismo de Andalucía.

Tema 32. Ley 13/1999, de 15 de Diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía.

Tema 33. Decreto 155/2018, de 31 de Julio, por el que se aprueba el catálogo de espectáculos públicos. Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan las modalidades, regimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre. Capítulos I y II

Tema 34. Decreto 155/2018, de 31 de Julio, por el que se aprueba el catálogo de espectáculos públicos. Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan las modalidades, regimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre. Capítulos III y Disposiciones Adicionales.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Belen Rodriguez Brioso Ramos	Firmado	26/08/2022 08:55:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Tema 35. Decreto 195/2007, de 26 de Junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional o extraordinario de Andalucía. Capitulo I

Tema 36. Decreto 195/2007, de 26 de Junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional o extraordinario de Andalucía. Capitulo II

Tema 37. Decreto 195/2007, de 26 de Junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional o extraordinario de Andalucía. Capitulo III y Disposiciones.

Tema 38. Ordenanza reguladora de la intervención municipal en el inicio y ejercicio de actividades económicas del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Tema 39. Ordenanza declaración responsable y comunicaciones previas del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Tema 40. Protección Ambiental. Prevención y calidad ambiental. Evaluación de Impacto Ambiental. Estudio de Impacto Ambiental. Conceptos y contenido.

Tema 41. Actividades sometidas a control medioambiental en relación con las infraestructuras y la edificación. Reglamentos. Requisitos y correcciones.

Tema 42. Estudios de Impacto ambiental. Aplicación a la edificación y el urbanismo. Directrices para la aplicación de las medidas de prevención ambiental. Fases en la elaboración de un EIA. Procedimiento y contenidos básicos.

Tema 43. Tramitación administrativa en la Administración Pública

Tema 44. El Código Técnico de la Edificación. Condiciones generales y exigencias básicas de la edificación.

Tema 45. El Código Técnico de la Edificación. Contenido de los proyectos.

Tema 46. El Código Técnico de la Edificación. Documentación del seguimiento de la obra

Tema 47. El Código Técnico de la Edificación. Documentos básicos de Seguridad Estructural.

Tema 48. El Código Técnico de la Edificación. Documentos básicos de Seguridad en caso de Incendio.

Tema 49. El Código Técnico de la Edificación. Documentos básicos de ahorro de Energía.

Tema 50. El Código Técnico de la Edificación. Documentos básicos de Protección frente al Ruido.

Tema 51. El Código Técnico de la Edificación. Documentos básicos de Salubridad.

Tema 52. Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. Legislación estatal y autonómica. Documento Básico seguridad de utilización y accesibilidad del Código Técnico de la Edificación.

Tema 53. Los instrumentos de ordenación urbanísticas. Especial referencia a los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes Parciales de Ordenación y los Planes Especiales.

Tema 54. La ejecución de los instrumentos de planeamiento. Los proyectos de urbanización. La reparcelación. El sistema de expropiación. El sistema de cooperación. El sistema de compensación.

Tema 55. Marco jurídico español actual en materia de prevención de riesgos laborales. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus modificaciones. La aplicación de la Ley en las Administraciones Públicas. La Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad de Andalucía.

Tema 56. La seguridad y salud en el trabajo en las obras de edificación. Normativa de aplicación. Disposiciones mínimas generales relativas a los puestos de trabajo. Protecciones personales y colectivas.

Tema 57. Medidas preventivas y de emergencia, primeros auxilios y servicios sanitarios. El estudio, el estudio básico y el plan de seguridad y salud: Ámbito de aplicación, alcance, contenido documental y tramitación. El libro de incidencias. Obligaciones de contratistas, subcontratistas y trabajadores. Personal con funciones de coordinación y control en las fases de proyecto y obra.

Tema 58. Normativa sobre igualdad. La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Normativa para la promoción de la igualdad de género y par ala prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía

Tema 59. Transversalidad de género. Concepto de mainstreaming: enfoque integrado de género en las políticas públicas. La unidad de igualdad y genero: funciones. Pertinencia e impacto de género en la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Belen Rodriguez Brioso Ramos	Firmado	26/08/2022 08:55:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==</a>		







**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

normativa: conceptos y objetivos. Comisión de impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

Tema 60. Violencia de Género: Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**ANEXO II**

**PLAZA : TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL A2**

**NUMERO DE PLAZAS: 1**

**COD. PLANTILLA N4312.002**

**ESCALA: Administración General**

**SUBESCALA: Técnica Media**

**TITULACION: Grado en Marketing e Investigación de Mercados o equivalente**

**SISTEMA DE SELECCIÓN OPOSICIÓN.(TEMAS 60). Número de preguntas para el primer ejercicio tipo test. 80 preguntas**

**PROGRAMA**

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus estatutos. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 3. La Administración Pública: Concepto. El principio de legalidad

Tema 4. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 5. El Municipio. Organización y competencias. Servicios mínimos obligatorios.

Tema 6. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8. Sumisión de la Administración al derecho. Fuentes del derecho. La Ley: concepto y tipos. El Reglamento.

Tema 9. Los derechos del ciudadano en la Administración Pública. Consideración especial del interesado.

Tema 10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma.

Tema 11. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 12. La ejecutividad de los actos administrativos: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 13. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 14. Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes. Singularidades del procedimiento administrativo de las entidades locales.

Tema 15. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Belen Rodriguez Brioso Ramos	Firmado	26/08/2022 08:55:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 16. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. Especialidades del procedimiento en materia sancionadora. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local. Tema 10. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 17. La Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y normativa de desarrollo. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Obligaciones digitales de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tema 18. La protección de datos personales. Régimen jurídico. Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales. Principios y derechos. Obligaciones. El Delegado de Protección de Datos en las Administraciones Públicas. La Agencia Española de Protección de Datos. El Esquema Nacional de Seguridad. Principios básicos. Objetivos.

Tema 19. El funcionamiento electrónico del sector público. Tramitación electrónica de expedientes administrativos. Plataforma MOAD-H. Sede electrónica y carpeta ciudadana del Ayuntamiento de La Línea. El Gobierno abierto, la transparencia, el acceso a la información pública, la participación en la rendición de cuentas y el buen gobierno. Portal de transparencia.

Tema 20. La firma electrónica para los empleados públicos. Registro electrónico. SIR. Digitalización y copias auténticas. Registro de funcionarios habilitados. Notificación electrónica. Práctica de las notificaciones por medios electrónicos. Documentos y archivos electrónicos. Esquema Nacional de Interoperabilidad. Principios básicos. Objetivos.

Tema 21. Marco jurídico español actual en materia de prevención de riesgos laborales. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus modificaciones. La aplicación de la Ley en las Administraciones Públicas. La Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad de Andalucía.

Tema 22. La seguridad y salud en el trabajo en las obras de edificación. Normativa de aplicación. Disposiciones mínimas generales relativas a los puestos de trabajo. Protecciones personales y colectivas. Medidas preventivas y de emergencia, primeros auxilios y servicios sanitarios. El estudio, el estudio básico y el plan de seguridad y salud: Ámbito de aplicación, alcance, contenido documental y tramitación. El libro de incidencias. Obligaciones de contratistas, subcontratistas y trabajadores. Personal con funciones de coordinación y control en las fases de proyecto y obra.

Tema 23. Medidas preventivas y de emergencia, primeros auxilios y servicios sanitarios. El estudio, el estudio básico y el plan de seguridad y salud: Ámbito de aplicación, alcance, contenido documental y tramitación. El libro de incidencias. Obligaciones de contratistas, subcontratistas y trabajadores. Personal con funciones de coordinación y control en las fases de proyecto y obra.

Tema 24. Los tipos de contratos en la Administración Pública: contrato de suministro, contrato de servicios, contrato de obra.

Tema 25. Tipos de procedimiento de adjudicación de contratos en la Administración Pública: el contrato menor y su tramitación; adjudicación mediante licitación pública: procedimiento abierto simplificado, procedimiento ordinario abierto, y procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Tema 26. Tramitación de expediente de contratación pública: la Propuesta de Gasto; informe justificativo de la necesidad del gasto; informe sobre división en lotes del objeto del contrato; informe justificativo de valor estimado del contrato; los criterios de valoración para adjudicar el contrato; Pliego de Prescripciones Técnicas; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; el proyecto de obra y su tramitación; replanteo de obra; clasificación de contratistas de obras y servicios; consignación presupuestaria del importe del gasto; publicidad de licitaciones públicas; mesa de contratación; la adjudicación y firma del contrato administrativo.

Tema 27. El sistema de fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local con especial referencia a Andalucía. La potestad

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Belen Rodriguez Brioso Ramos	Firmado	26/08/2022 08:55:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

normativa de las Entidades Locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento Orgánico. Los Bandos.

Tema 28. Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista: Los establecimientos comerciales. Libre circulación de bienes. Libertad de establecimiento comercial. Apertura, traslado o ampliación de establecimientos comerciales. Tramitación de licencias. Oferta Comercial. Precios.

Tema 29.- Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista: Actividades de promoción de ventas, ventas en rebajas, ventas de promoción, ventas de saldos, ventas en liquidación, ventas con obsequio o prima, venta directa. Las ventas especiales: a distancia, automática, ambulante, franquicia.

Tema 30- Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista. Régimen de infracciones y sanciones.

Tema 31.- Ley 1/2004, de 21 diciembre, de Horarios Comerciales.

Tema 32.- Comercio Interior de Andalucía I. El Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Comercio Interior de Andalucía. Título I, II y III.

Tema 33. Comercio Interior de Andalucía I. El El Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Comercio Interior de Andalucía. Título IV y V.

Tema 34. Comercio Interior de Andalucía I. El El Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Comercio Interior de Andalucía. Título VI y disposiciones.

Tema 35.- Orden de 1 de junio de 2021 de CCAA Andaluza, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2022 y se faculta a los Ayuntamientos a solicitar la permuta de hasta dos días para el citado año.

Tema 36.- Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Tema 37.- Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre: Modalidades de espectáculos públicos, actividades recreativas y tipos de establecimientos públicos. Tipos de establecimientos públicos. Aforo.

Tema 38.- Decreto 155/2018, de 31 de julio, Apertura e instalación de espectáculos públicos. Autorizaciones. La declaración responsable de apertura de establecimientos. Terrazas y veladores. Actuaciones en directo y actuaciones en directo de pequeño formato en el interior de establecimientos de hostelería y de ocio y esparcimiento. Instalación de equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales, actuaciones en directo y actuaciones en directo de pequeño formato. Régimen de horarios de establecimientos públicos, terrazas, hostelería.

Tema 39, Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Tema 40. Decreto 109/2005, de 26 de abril, por lo que se regulan los requisitos de los Contratos de Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Tema 41.- Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. La declaración responsable

Tema 42.- Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio.

Tema 43.- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Tema 44.- Ordenanza Municipal de Mercado de Abastos del Ayuntamiento de La Línea.

Tema 45.- Ordenanza Municipal de comercio ambulante del Ayuntamiento de La Línea.

Tema 46. Ordenanza Municipal Reguladora de Quioscos en Vía Pública.

Tema 47.- La Distribución Comercial en España. Principales formatos comerciales del comercio mayorista y minorista.

Tema 48.- La Oferta y Demanda Comercial. Indicadores más frecuentes de medición y caracterización de la oferta y demanda comercial. Códigos IAE y CNAE (Comercio).

Tema 49.- . Las subvenciones públicas I. Del ámbito de aplicación de la Ley. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Belen Rodriguez Brioso Ramos	Firmado	26/08/2022 08:55:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Tema 50. Las subvenciones públicas II. Del reintegro de subvenciones. Del control financiero de las subvenciones. De las infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones

Tema 51. Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Objeto. Transparencia de la actividad pública. Derecho de acceso a la información pública: Régimen general. Ejercicio del derecho de acceso a la función pública.

Tema 52. Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública III. Derecho de acceso a la información pública: Disposiciones generales. Procedimiento. Régimen de impugnación

Tema 53. Iniciativas de modernización del pequeño comercio.

Tema 54. Centro Comerciales Abierto de Andalucía. Definición, tramitación municipal, delimitación, urbanismo comercial, negociaciones y acuerdos con entidades representativas asociadas.

Tema 55. Políticas de Marketing. Tipología, evolución, planes de marketing, marketing mix, segmentación de mercado, análisis DAFO.

Tema 56. VI Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía. Apartados 1,2 y 3.

Tema 57. VI Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía. Apartados 4,5 y 6.

Tema 58. Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. Tramite.

Tema 59. . Normativa sobre igualdad. La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Normativa para la promoción de la igualdad de género y para la prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía

Tema 60. Transversalidad de género. Concepto de mainstreaming: enfoque integrado de género en las políticas públicas. La unidad de igualdad y genero: funciones. Pertinencia e impacto de género en la normativa: conceptos y objetivos. Comisión de impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunicad Autónoma: objeto y competencias.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Belen Rodriguez Brioso Ramos	Firmado	26/08/2022 08:55:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

**ANEXO III**

**PLAZA : TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL A1**

**NUMERO DE PLAZAS: 1**

**COD. PLANTILLA N311.002**

**ESCALA: Administración Especial**

**SUBESCALA: Técnica Superior**

**TITULACION: Grado en Farmacia, Veterinaria o equivalente**

**SISTEMA DE SELECCIÓN OPOSICIÓN.(TEMAS 90). Número de preguntas para el primer ejercicio tipo test. 100 preguntas**

**TEMARIO**

**PARTE GENERAL**

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978 (I). Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales: Los españoles y los extranjeros. Derechos y Libertades. Los principios rectores de la política social y económica. Garantías de las Libertades y Derechos Fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades.

TEMA 2.- La Constitución Española de 1978 (II). La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

TEMA 3.- La Constitución Española de 1978 (III). El Poder Judicial: principios informadores. La organización judicial española. El Consejo General del Poder Judicial.

TEMA 4.- La Constitución Española de 1978 (IV). La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: vías de acceso a la autonomía. Los Estatutos de Autonomía. Organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. Delimitación de competencias del Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

TEMA 5.- La Constitución Española de 1978 (V). El Tribunal Constitucional. Reforma Constitucional. Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional. Composición, organización y competencia. Funciones.

TEMA 6.- La Constitución Española de 1978 (VI). El control de constitucionalidad de las leyes: El recurso de inconstitucionalidad y la cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Los conflictos de competencia. El conflicto en defensa de la autonomía local.

TEMA 7.- El Estatuto de Autonomía de Andalucía (I). Estructura. Derechos sociales, Deberes y Políticas Públicas. Competencias de la Comunidad Autónoma. Organización Territorial.

TEMA 8.- El Estatuto de Autonomía de Andalucía (II). La Organización Institucional. El Poder Judicial. Economía, Empleo y Hacienda. Medio Ambiente y Medios de Comunicación Social. Relaciones Institucionales de la Comunidad Autónoma y Reforma del Estatuto.

TEMA 9.- La Ley: Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del gobierno con fuerza de ley: Decretos leyes y Decretos Legislativos. Las leyes de las Comunidades Autónomas. Los Tratados Internacionales.

TEMA 10.- La Administración Pública: concepto. El Derecho Administrativo: concepto y contenidos. La Administración Pública y el Derecho. El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales: discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discrecionalidad. Fiscalización de la discrecionalidad.

TEMA 11.- El Reglamento: Concepto, caracteres naturaleza y clases. Fundamento de la potestad reglamentaria. Límites de los Reglamentos. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Órganos con potestad reglamentaria.

TEMA 12.- El Régimen Local: Significado y evolución histórica. El principio de Autonomía Local: Significado, contenido y límites. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qHqncsyaNvBbtTBWxkES9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Belen Rodriguez Brioso Ramos	Firmado	26/08/2022 08:55:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHqncsyaNvBbtTBWxkES9A==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHqncsyaNvBbtTBWxkES9A==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Administración Local: Modificaciones introducidas a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local.

TEMA 13.- El sistema de fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local con especial referencia a Andalucía. La potestad normativa de las Entidades Locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento Orgánico. Los Bandos.

TEMA 14.- El Municipio: concepto y elementos. La organización municipal. Los municipios de régimen común. Órganos necesarios: el Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los municipios de gran población: especialidades de su régimen orgánico-funcional.

TEMA 15.- La Provincia: concepto y elementos. Organización provincial. Competencias. El Presidente: elección, deberes y atribuciones. Los Vicepresidentes. La Junta de Gobierno. El Pleno de la Diputación Provincial. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales.

TEMA 16.- La Ley de Autonomía Local de Andalucía (I): La comunidad política local. Los servicios y la iniciativa económica locales. El Patrimonio de las entidades locales. Relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales.

TEMA 17.- La Ley de Autonomía Local de Andalucía (II): La cooperación territorial. Demarcación Municipal. La administración del territorio municipal.

TEMA 18.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Disposiciones Generales. De los interesados en el procedimiento: Capacidad de obrar y el concepto de interesado e Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo.

TEMA 19.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: De la actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales de actuación. Términos y plazos.

TEMA 20.- Concepto de acto administrativo. Clases. Requisitos de los actos administrativos. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Requisitos de los actos administrativo: la motivación y la forma. La notificación del acto administrativo. Demora y retroactividad de su eficacia.

TEMA 21.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público. Órganos de las Administraciones Públicas.

TEMA 22.- Los contratos del sector público: Objeto y ámbito de la Ley de Contratos del Sector Público. Negocios y contratos excluidos. Tipos de contratos del Sector Públicos. Régimen Jurídico de los contratos administrativos y los contratos privados y jurisdicción competente.

TEMA 23.- Los principios generales de la contratación del sector público: Racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, el régimen de invalidez de los contratos y el recurso especial en materia contratación.

TEMA 24.- El Patrimonio de las Administraciones Públicas. Las propiedades públicas: tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectaciones y mutaciones demaniales. Régimen de las autorizaciones y concesiones demaniales.

TEMA 25.- El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de Ejecución del Presupuesto. La ejecución y liquidación del Presupuesto.

TEMA 26.- La Unión Europea. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Derecho de la Unión Europea. Tratados y derecho derivado. Directivas y Reglamentos. Las decisiones, recomendaciones y dictámenes. Derecho comunitario y derecho de los Estados miembros.

TEMA 27.- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Transparencia de la actividad pública. Buen gobierno. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

TEMA 28.- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía. Disposiciones generales. Publicidad activa. El derecho de acceso a la información pública.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Belen Rodriguez Brioso Ramos	Firmado	26/08/2022 08:55:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

TEMA 29.- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Disposiciones Generales. Principios de protección de datos. Derechos de las Personas. Disposiciones aplicables a tratamientos concretos. Responsable y encargado del tratamiento.

TEMA 30. Marco jurídico español actual en materia de prevención de riesgos laborales. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus modificaciones. La aplicación de la Ley en las Administraciones Públicas. La Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad de Andalucía.

TEMA 31. La Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y normativa de desarrollo. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Obligaciones digitales de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TEMA 32. La protección de datos personales. Régimen jurídico. Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales. Principios y derechos. Obligaciones. El Delegado de Protección de Datos en las Administraciones Públicas. La Agencia Española de Protección de Datos. El Esquema Nacional de Seguridad. Principios básicos. Objetivos.

TEMA 33. El funcionamiento electrónico del sector público. Tramitación electrónica de expedientes administrativos. Plataforma MOAD-H. Sede electrónica y carpeta ciudadana del Ayuntamiento de La Línea. El Gobierno abierto, la transparencia, el acceso a la información pública, la participación en la rendición de cuentas y el buen gobierno. Portal de transparencia.

TEMA 34. La firma electrónica para los empleados públicos. Registro electrónico. SIR. Digitalización y copias auténticas. Registro de funcionarios habilitados. Notificación electrónica. Práctica de las notificaciones por medios electrónicos. Documentos y archivos electrónicos. Esquema Nacional de Interoperabilidad. Principios básicos. Objetivos.

TEMA 35. Ley de seguridad alimentaria y nutrición. Medidas de prevención y seguridad de los alimentos y piensos. Estructura organizativa del control oficial en la Unión Europea y España. Competencias y organización.

TEMA 36. Nutrición, alimentación, dietética y salud. Necesidades energéticas y nutritivas del organismo. Composición de los alimentos. Grupos de alimentos. Dieta equilibrada. Alimentación en las distintas etapas de la vida. Regímenes dietéticos.

TEMA 37. Principios y requisitos generales de la legislación alimentaria. Sistema de trazabilidad en las empresas alimentarias. Requisitos higiénicos generales aplicables a las empresas alimentarias. Tema 46. Control oficial en alimentos. Organización de los controles oficiales. Requisitos de las autoridades competentes. Planes nacionales de control oficial plurianual: principios y directrices. Plan nacional de control oficial de la cadena alimentaria.

TEMA 38. Actividades, métodos y técnicas de control oficial, metodología de la inspección y auditorías de las empresas alimentarias. Toma de muestras y análisis de alimentos. Actuaciones en caso de incumplimiento. Infracciones y sanciones. Medidas de ejecución comunitarias.

TEMA 39. Redes de alerta alimentarias nacionales y comunitarias. Concepto. Organización y funcionamiento. Gestión de crisis y situaciones de emergencia.

TEMA 40. Sistemas de autocontrol: sistema de peligros y puntos de control crítico (appcc) en las empresas alimentarias. Principios. Criterios de flexibilidad para su aplicación en todas las situaciones. Guías de prácticas correctas de higiene. Sistemas de gestión de la calidad aplicables a la seguridad alimentaria.

TEMA 41. Autorización y registro de empresas y establecimientos alimentarios. El registro general sanitario de empresas alimentarias y alimentos. El registro sanitario de empresas y establecimientos alimentarios de Andalucía.

TEMA 42. Información alimentaria facilitada al consumidor. Principios y requisitos generales. La información alimentaria obligatoria. Medidas nacionales relativas a los alimentos no envasados.

TEMA 43. Sustancias o productos que causan alergias o intolerancias alimentarias. Medidas de prevención y control en la empresa alimentaria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Belen Rodriguez Brioso Ramos	Firmado	26/08/2022 08:55:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

TEMA 44. Declaraciones nutricionales y de propiedades saludables. Principios generales y condiciones de uso. Tipos de declaraciones de propiedades saludables.

TEMA 45. Conservación de los alimentos. Métodos físicos y químicos. Alimentos irradiados.

TEMA 46. Alimentos modificados genéticamente y nuevos alimentos e ingredientes alimentarios. Concepto. Procedimientos de autorización de comercialización. Etiquetado y trazabilidad.

TEMA 47. Contaminantes en productos alimenticios. Principales sustancias reguladas. Métodos de muestreo y análisis. Residuos de plaguicidas en alimentos. Bases científicas de los límites máximos. Métodos de muestreo y análisis. Programas de control comunitario y nacional.

TEMA48. Criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios. Criterios de seguridad alimentaria y criterios de higiene del proceso. Normas específicas para las pruebas y la toma de muestras. Medidas ante resultados insatisfactorios.

TEMA 49. Materiales y objetos destinados a estar en contacto con alimentos. Requisitos generales y específicos. Buenas prácticas de fabricación.

Tema 50. Competencias sanitarias en materia de medio ambiente a nivel estatal, autonómico y local. Planificación estratégica y principales áreas de intervención de la sanidad ambiental en la comunidad autónoma andaluza. VII programa general de acción de la unión en materia de medio ambiente hasta 2020.

TEMA 51. Régimen jurídico de las masas de agua. Normativa europea, estatal y autonómica.

TEMA 52. Control integrado de la contaminación ambiental. Evaluación ambiental. Normativa de aplicación. Ley GICA. Instrumentos de prevención y control ambiental: competencias y actuaciones sanitarias.

TEMA 53. Aguas de consumo humano: tratamientos para su potabilización. Instalaciones e infraestructuras de las zonas de abastecimiento. Control analítico y toma de muestras. Actuaciones sanitarias: inspección y supervisión en Andalucía. Normativa de aplicación.

TEMA 54. Aguas de consumo humano:contaminación de las aguas. Efectos sobre la salud de los contaminantes. Enfermedades de transmisión hídrica. Brotes hídricos.

TEMA 55. Uso recreativo del agua. Gestión de la calidad de las aguas de baño. Vigilancia higiénicosanitaria. Piscinas de uso colectivo y parques acuáticos. Actuaciones sanitarias. Normativa de aplicación.

TEMA 56. Aguas residuales: normativa de aplicación. Sistemas de depuración. Régimen jurídico de la reutilización de aguas depuradas. Actuaciones sanitarias.

TEMA 57. Suelos contaminados. Normativa de aplicación. Residuos sólidos urbanos y residuos peligrosos: normativa de aplicación. Análisis de riesgos sanitarios y actuaciones sanitarias. Residuos sanitarios y su gestión. SIGRE. SIGA-SAS.

TEMA 58. Calidad del aire. Repercusiones sobre la salud. Actuaciones sanitarias en base a la normativa de aplicación. Red de vigilancia y control de la contaminación atmosférica en Andalucía.

TEMA 59. Biocidas. Normativa de aplicación. Autorización sanitaria e inscripción en registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de Andalucía. Capacitación de los profesionales de un servicio biocida. Inspección. Vigilancia y control. Estrategias de control de plagas. Organismos nocivos susceptibles de ser tratados con biocidas.

TEMA 60. Criterios higiénico sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. Actuaciones sanitarias: inspección, supervisión en Andalucía y toma de muestra. Normativa de aplicación.

TEMA 61. Actuaciones sanitarias para garantizar la seguridad química: registro, evacuación, autorización y restricción de las sustancias y mezclas químicas. Clasificación, etiquetado, envasado de sustancias y mezclas químicas. Inspección y supervisión en Andalucía. Normativa de aplicación.

TEMA 62. Ley General de Subvenciones: procedimientos de concesión y pagos. Conferencias sectoriales ministeriales.

TEMA 63. Normas básicas de sanidad Animal. La Ley de Sanidad Animal. Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento y del Consejo relativo a las enfermedades transmisibles de los animales.

TEMA 64. Los sectores de bovino de carne, de leche y de lidia; ovino y caprino en Andalucía. Estructura productiva. Importancia en el contexto nacional y en el de la UE. Política de precios y mercados.

TEMA 65. Los sectores porcino, avícola, apícola, cunícola, acuícola, équidos en Andalucía. Estructura productiva. Importancia en el contexto nacional y en el de la UE. Política de precios y mercados.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qHqncsyaNvBbtTBWxkES9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Belen Rodriguez Brioso Ramos	Firmado	26/08/2022 08:55:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHqncsyaNvBbtTBWxkES9A==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHqncsyaNvBbtTBWxkES9A==</a>		







**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

TEMA 66. Los espectáculos taurinos en Andalucía. Normativa aplicable.

TEMA 67. Controles veterinarios aplicables al comercio de animales y material genético en rumiantes y porcino y équidos.

TEMA 68. Controles veterinarios aplicables al comercio de animales, material genético en el sector de aves de corral, huevos, acuícola, cunícola y apícola.

TEMA 69. Inspección de explotaciones ganaderas, establecimientos e industrias alimentarias. Levantamiento de actas, toma de muestras y adopción de medidas cautelares. La trazabilidad aplicada a las producciones agroganaderas. Sistemas informáticos. SITRAN, SIGGAN, SILUM, SIRENTRA, TRACES y Letra Q.

TEMA 70. Certificación de animales vivos, material genético y productos de origen animal. Concepto, práctica y condiciones para certificar. Los servicios veterinarios oficiales como agentes certificadores. Delegación de la autoridad para tareas específicas: Servicios veterinarios autorizados y ayudantes de inspección.

TEMA 71. La ordenación de las explotaciones ganaderas. Normativa. Registro Único de Ganadería de Andalucía.

TEMA 72. Ordenación sanitaria y zootécnica de explotaciones de rumiantes, équidos y cinegéticas.

TEMA 73. Ordenación sanitaria y zootécnica de explotaciones porcinas, avícolas, cunícolas, apícolas, acuícolas y helicícolas.

TEMA 74. El movimiento de animales de compañía y de ocio. Implicaciones sanitarias y de bienestar animal. Núcleos zoológicos. Normativa legal.

TEMA 75. Ley de Protección de los Animales en Andalucía. Animales de compañía. Identificación y registro. Normativa aplicable a la tenencia de animales de compañía. Parques zoológicos. Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

TEMA 76. Concepto de epidemiología y epizootiología. Cadena epidemiológica. Reservorios y fuentes de infección. Mecanismos de transmisión. Vigilancia epidemiológica de las enfermedades del ganado. Redes de Alerta Sanitaria de Vigilancia Epidemiológica Nacionales e Internacionales. Cuantificación del Riesgo: Riesgo absoluto y Riesgo Relativo. Enfermedades de declaración obligatoria.

TEMA 77. Sanidad animal y gestión de animales en libertad. Ecoepidemiología. El papel de la fauna salvaje en la epidemiología de enfermedades de los animales domésticos. Requisitos de sanidad animal para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, así como animales de fauna silvestre. Normativa legal.

TEMA 78. Programas oficiales de lucha colectiva contra las enfermedades de los animales. Criterios comunitarios para su aprobación y financiación. Los gastos del sector veterinario en la UE.

TEMA 79. Las enfermedades de los animales con alto poder de difusión. Organización de la lucha colectiva. Sistemas de prevención y detección. Vigilancia y seguimiento epidemiológico. Los programas de emergencia.

TEMA 80. Normativa relativa a los requisitos en materia de higiene de los piensos. Piensos medicamentosos y aditivos en alimentación animal. Control Oficial. RASFF.

TEMA 81. Micotoxinas, Dioxinas y otras Sustancias Indeseables en alimentación animal. Implicaciones en seguridad alimentaria. Normativa legal.

TEMA 82. Residuos en animales vivos y alimentos de origen animal. Problemática general. Procedimientos para su detección y cuantificación. El Plan Nacional de Investigación de Residuos. Organismos modificados genéticamente: concepto y características. Problemática asociada a su utilización como integrantes de los productos en alimentación animal: situación actual, marco legal y control.

TEMA 83. Normativa aplicable a los subproductos animales no destinados a consumo humano. Establecimientos y operadores de SANDACH. Trazabilidad y comercio intracomunitario y con terceros países. Control oficial.

TEMA 84. Protección de los animales en las explotaciones ganaderas y en el sacrificio. Protección de los animales utilizados en experimentación. Protección de los animales durante su transporte. Registro de transportistas de animales vivos en Andalucía. Normativa legal.

TEMA 85. Bienestar animal de cerdos, aves de producción y de terneros confinados para la cría y el engorde. Normativa legal.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Belen Rodriguez Brioso Ramos	Firmado	26/08/2022 08:55:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

TEMA 86. La identificación animal. Normativa. Sistemas de identificación y registro de animales. Importancia para el control de ayudas, la sanidad animal, la mejora animal y la seguridad alimentaria. Controles oficiales.

TEMA 87. Sistema de identificación y Registro de los animales de producción. Normativa.

TEMA 88. Enfermedades zoonóticas: Concepto y clasificación. Principales enfermedades de este grupo en Andalucía: importancia social, sanitaria y económica. Métodos de prevención, control y erradicación. Zoonosis emergentes. Legislación. Situación epidemiológica.

TEMA 89. Rabia, y triquinelosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Normativa legal. Situación en Andalucía.

TEMA 90. Enfermedades emergentes. Reglamento Sanitario Internacional y su relación en la prevención de enfermedades emergentes. Centro de Alertas y Emergencias Sanitarias (CAES). Planes de emergencia frente a enfermedades emergentes transmisibles como medida de protección de la salud pública.

**NOTA ACLARATORIA PARA TODOS LOS TEMARIOS DE ESTAS BASES: En el supuesto de que, con posterioridad a la aprobación de las Bases específicas se modificara la normativa incluida en el programa, las referencias en él contenidas se entenderán efectuadas a la normativa que en cada momento resulte de aplicación.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Belen Rodriguez Brioso Ramos	Firmado	26/08/2022 08:55:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/qHQncsyaNvBbtTBWxkES9A==</a>		

